

ORD.D.R

0110

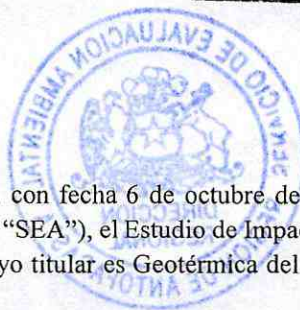
ANT.: RES. EX. N°1 / ROL A-002-2018

MAT.: Informa lo que indica.

Antofagasta, 21 AGO. 2018

A : **Marie Claude Plumer Bodin**  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

DE : **Daniela Luza Rojas**  
Directora Regional (S)  
Servicio de Evaluación Ambiental,  
Región de Antofagasta



Junto con saludar, a través del presente, informo a usted que, con fecha 6 de octubre de 2017, se presentó a esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA"), el Estudio de Impacto "Ampliación Proyecto Central Geotérmica Cerro Pabellón" (en adelante "El Proyecto"), cuyo titular es Geotérmica del Norte S.A., representado por el señor Guido Cappetti.

El mencionado Proyecto declara impacto significativo en las letras c) y e) del artículo 11 de la Ley 19.300 e incorpora modificaciones a la Central Geotérmica Cerro Pabellón, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0086 de fecha 12 de abril de 2012, de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta (en adelante "RCA 0086/2012"). Dichas modificaciones consisten en ampliar la potencia generadora de energía eléctrica de la Central Geotérmica Cerro Pabellón a través de una nueva planta de generación, compuesta por dos unidades denominadas "3" y "4", de tecnología binaria, que aportaría una potencia neta de generación de 50 MW (25 MW cada unidad).

El aumento de la generación de energía eléctrica se realizará a partir de una optimización del proceso de generación y no implicará un aumento en la extracción y reinyección de fluido geotérmico. Por otra parte, para el funcionamiento de las dos nuevas unidades no se necesitará autorizar caminos de acceso adicionales, campamento o instalaciones de fauna respecto de lo ya autorizado mediante RCA 0086/2012.

Todas las obras e instalaciones del Proyecto en evaluación se emplazarán en la Región de Antofagasta, provincia de El Loa, comuna de Ollagüe. El Proyecto utilizará el campamento habilitado para el proyecto original en la fase de construcción, el cual se ubica en el sector Ojos de San Pedro, comuna de Calama, Provincia El Loa, Región de Antofagasta. Específicamente, la ampliación se emplazará dentro de la Concesión de Explotación de Energía Geotérmica otorgada a la empresa Geotérmica del Norte S.A., en el área denominada "Apacheta", y contenida en el D.S. N° 6/2009 de fecha 8 de enero de 2009, del Ministerio de Minería, publicado en el Diario Oficial el 7 de febrero de 2009, en la comuna de Ollagüe.

Se adjunta como anexo complementario a este documento, una figura con la ubicación de las instalaciones del proyecto.

Actualmente el Proyecto en evaluación se encuentra suspendido mediante Resolución Exenta N° 0079 de fecha 26 de abril de 2018 del SEA, región de Antofagasta. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 8 de octubre de 2018 y se continuará con el procedimiento de evaluación del Proyecto, una vez vencido el plazo otorgado referido o una vez presentado el Adenda.

En razón de lo expuesto, se solicita informar si el proyecto en evaluación interfiere con el actual procedimiento sancionatorio, individualizado en la RES. EX. N°1 / ROL A-002-2018.

Dicha información se solicita sea remitida a esta Dirección Regional en un plazo máximo de 10 días hábiles.

El procedimiento administrativo relativo al proyecto "Ampliación Proyecto Central Geotérmica Cerro Pabellón" lo podrá encontrar en el siguiente hipervínculo:

[http://seia.sea.gob.cl/expediente/expediente.php?modo=normal&id\\_expediente=2132770720](http://seia.sea.gob.cl/expediente/expediente.php?modo=normal&id_expediente=2132770720)

Sin otro particular, se despide atentamente,



  
DANIELA LUZA ROJAS  
Directora Regional (S)  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Antofagasta

  
NM/TC/tbc

C.c.:

- Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefa Regional, Oficina Regional de Antofagasta de la Superintendencia del Medio Ambiente
- Archivo Digital, Unidad Jurídica, Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Antofagasta.

ANEXO COMPLEMENTARIO

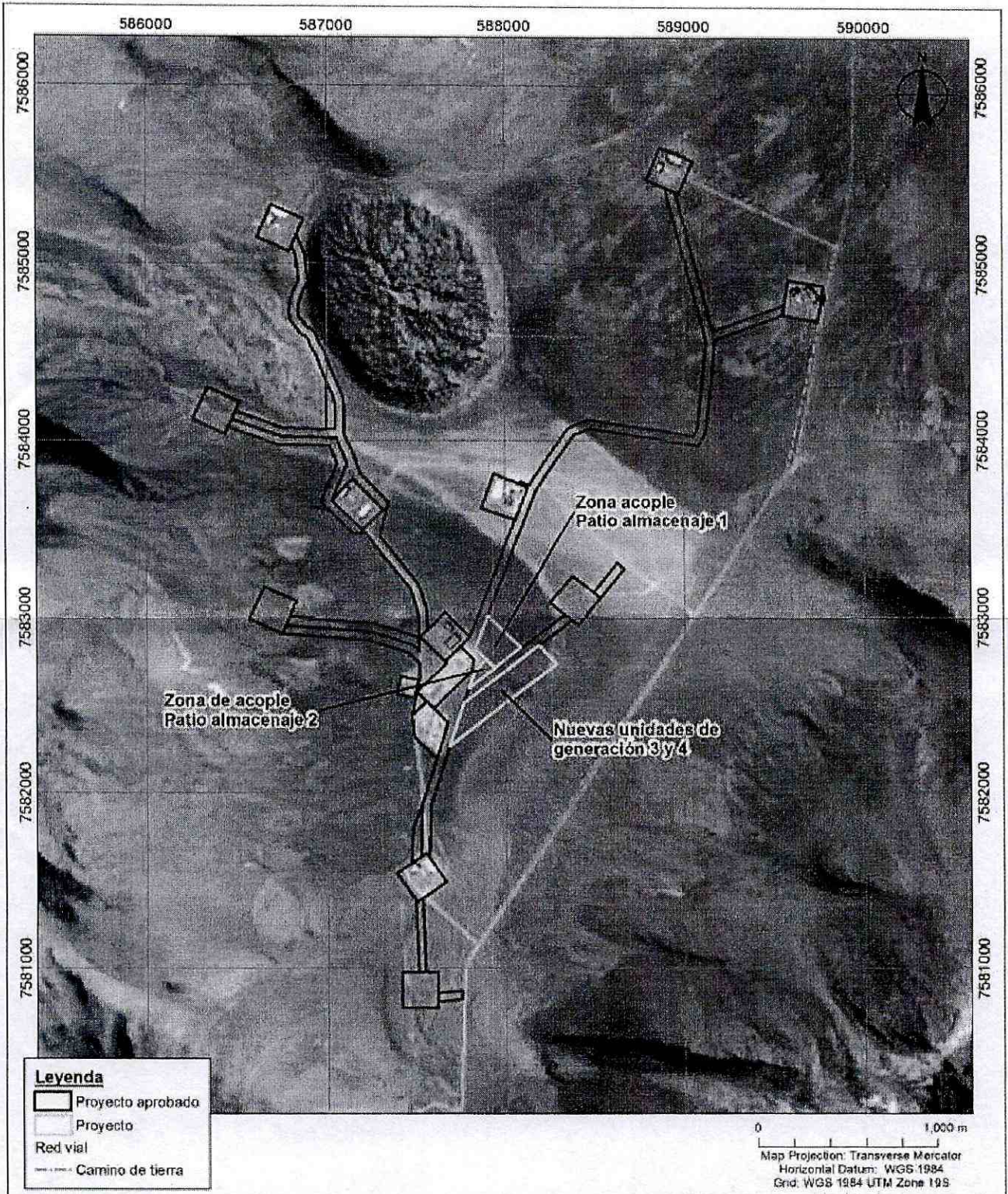


Figura 1. Ubicación del Proyecto.

Fuente: Figura 1-1 del Capítulo 1 del EIA “Ampliación Proyecto Central Geotérmica Cerro Pabellón”.